



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000639 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 DIC 2023

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000049-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 06 de Enero del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000049-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 05 de Enero del 2023, se DESIGNO a la **MC. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 - Tumbes del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2023/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 06 de Enero del 2023, se emitió la **FE DE ERRATAS** correspondiente a la denominación del cargo de confianza de Director Ejecutivo de Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" – JAMO II-2 - Tumbes del Gobierno Regional Tumbes.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, en mérito a la normativa legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del **MC. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUIÑA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria"



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000639 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 11 DIC 2023

- JAMO II-2 - Tumbes del Gobierno Regional Tumbes; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación del **MC. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUÑA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" - JAMO II-2 - Tumbes, dándosele las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al **MC. CESAR AUGUSTO PALOMINO MAGUÑA**, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" - JAMO II-2 - Tumbes, Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

